

PENTA-VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. ("Penta Vida"), para el día 18 de agosto de 2016, a celebrarse a las 9:30 horas, en el domicilio social ubicado en Avda. El Bosque Norte N° 500, 4° piso, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes modificaciones a los estatutos sociales:

1) Dejar sin efecto el aumento del capital estatutario que fuere acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2013, que consta de escritura pública de fecha 1 de octubre de 2013 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, aprobado por Resolución N° 401, de la SVS, de fecha 4 de noviembre de 2013, en aquella parte que corresponde a 15.986.556 acciones de pago pendientes de emitir, como asimismo, en aquella parte que corresponde a las 210.903 acciones de pago que fueren emitidas en su oportunidad, pero que no fueron suscritas ni pagadas dentro del plazo fijado para dichos efectos. De esta forma, el capital social quedará reducido a lo efectivamente emitido, suscrito y pagado a la fecha, esto es, a la suma de \$ 136.143.759.189.- dividido en 179.891.654 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que corresponde al capital social de acuerdo a los estados financieros auditados de Penta Vida al 31 de diciembre de 2015, aprobados en junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016.

2) Aumentar el capital social de \$ 136.143.759.189.- dividido en 179.891.654 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, de acuerdo al balance auditado al 31 de Diciembre de 2015, aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas, a \$ 166.143.759.189.- dividido en 212.642.746 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, mediante la emisión en uno o más actos de 32.751.092 acciones de pago a un precio mínimo de \$ 915,999991694.- por acción a fin de enterar la suma de \$ 30.000.000.000.- que corresponde al saldo para completar el aumento de capital social que se propone; las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes podrán suscribirlas y pagarlas a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de

opción preferente o de la entrega del certificado a que aluden los artículos 26 y 30 del Reglamento de Sociedades Anónimas, respectivamente.

3) Aprobar el nuevo texto del artículo quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales relativos al capital social y su forma de pago, con motivo de la aprobación de la modificación señalada en los párrafos anteriores; y

4) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 11 de agosto de 2016.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social –Avenida El Bosque Norte N° 500, piso 4°, Las Condes– los accionistas podrán acceder a una copia del balance auditado de la sociedad al 31 de Diciembre de 2015, como al texto de la junta ordinaria de accionistas a que se alude en el numeral 2), antecedentes que sirven para efectos de determinar el capital pagado a partir del cual se propone hacer el aumento de capital que se someterá a decisión de la junta extraordinaria que se convoca. Lo anterior sin perjuicio que dicha información también se encuentra en el sitio de Internet de la sociedad -www.pentavida.cl-.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta que se convoca se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo

anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, agosto de 2016

GERENTE GENERAL